



DETERMINACION DE LA CONTINGENCIA EN CASO DE QUE LA MUTUA SE DESENTIENDA DE UN ACCIDENTE LABORAL:

Acaip mediante este escrito quiere informar a la plantilla sobre lo que hay que hacer en caso de sufrir un accidente en nuestro entorno laboral, **SIEMPRE**, hemos de solicitar el volante y dirigirnos a la Mutua.

En las visitas realizadas a los Centros, algunos compañeros, nos han informado de algunos problemas que han tenido con la Mutua, estaba cerrada y acababan acudiendo a la SS y sobre todo lo peor, que es cuando te dan el alta antes de estar debidamente recuperado.

En ambas situaciones, cabe presentar lo que se denomina una “DETERMINACION DE LA CONTINGENCIA”, esto es un procedimiento que se inicia en el momento que te dan baja en la Seguridad Social **por enfermedad común, no por accidente laboral**.

Este procedimiento, se inicia en el momento que te dan la baja y el propio médico de cabecera te puede indicar como tramitarlo. Es bastante sencillo, se presenta el informe médico y todo lo referente al accidente laboral y el ICAM es el encargado de revisarla y pronunciarse, tanto en favor de la Mutua si considera que todo fue correcto, como en contra si considera que no hubo una buena atención ni prestación debida por tal accidente laboral.

En este último caso cuando ICAM considera que la Mutua no actúa correctamente, y le dá la “razón” al trabajador obliga a la Mutua ha hacerse cargo de todo lo derivado de esa baja por enfermedad común, medicación, transportes y rehabilitación...

Parece irrelevante, pero tened en cuenta que la Mutua la pagamos y están obligados a atendernos, y ofrece unos servicios que en la Seguridad Social pueden demorarse en el tiempo y que no se cubren en su totalidad, rehabilitación y el transporte hasta la clínica donde la recibimos, y **SOBRE TODO** lo más importante que cuando las Mutuas se encuentren con que los trabajadores estamos presentando cambios de contingencia y que están siendo fiscalizadas e incluso llevadas a juicio, perdiendo y que han de afrontar ciertos gastos (algunos elevados) tomaran medidas para que el trato a los trabajadores sea de mejor calidad.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o duda al respecto.

Un cordial saludo

Marta Rivero

Coordinadora Adjunta de Acaip Cataluña y delegada del CP Dones de Barcelona

Barcelona, a 4 de julio de 2023